DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 4.290] *Buenos Aires, Sábado 3 de Enero de 1846.* [PRECIO 1 PESO

EXTRACTO
DE
Periódicos Extrangeros.

TEJAS.

—

La cuestion relativa á la suerte política de Tejas en sus relaciones ya con la república de Méjico ya con los Estados Unidos, ha llamado tan vivamente la atencion pública, y es en realidad de tanta importancia, que creemos serán de algun interes para nuestros lectores las observaciones siguientes redactadas con el solo objeto de dar una idea de la historia de dicha cuestion, evitando como lo hemos hecho siempre entrar en el terreno resbaladizo de la política.

Durante la época en que los franceses ocupaban el Canadá se hicieron várias tentativas para explorar la parte occidental de la América y especialmente el rio Misisipi. La mas notable entre ellas fué la que se efectuó bajo la direccion del célebre y desgraciado Roberto Cavalier de la Salle. Descendió este intrépido esplorador por el rio Misisipi hasta la mar, y descubrió la embocadura de este gran rio en el golfo de Méjico el dia 7 de Abril de 1682. El objeto de esta espedicion era hallar un puerto apropósito para establecer una colonia desde la cual pudiesen los franceses ostigar y molestar á los españoles en aquellas regiones mismas de donde derivaban sus riquezas. A su regreso á Francia en 1683 fué encargado La Salle de dirigir la espedicion destinada á entrar en el Misisipi por la mar. Se dió á la vela en la Rochelle el 24 de Julio del año siguiente. El viaje fué favorable, pero los buques, pasaron mas allá del rio y despues de varias tentativas infructuosas para hallar su entrada por el mar, procedió la espedicion al Oeste y desembarcó en Tejas cerca de la embocadura del rio Colorado. La Salle construyó allí un fuerte ó estacada, y dejando en él algunas de sus gentes, procedió por tierra en busca del Misisipi, pero fué asesinado por uno de sus compañeros el dia 15 de Marzo de 1687. La mayor parte de los individuos que quedaron en Tejas, ó murieron, ó cayeron en manos de los mejicanos. Los franceses no volvieron á pisar el territorio.

En 1698 D'Iberville, natural de Montreal, y miembro de la distinguida familia de Lemoine, (representada aun hoy por el baron de Longueil en Canadá) fué enviado por el gobierno frances para plantear una colonia en el Misisipi. En union con sus hermanos Bienville y Serigni fundó la ciudad de Nueva Orleans [illegible] y todo el [illegible] con el nombre de [illegible] cedido por la Francia á [illegible]. En 1802 lo recobró Bonaparte, pero temiendo que se apoderasen de él los ingleses, lo vendió en 1803 á los Estados Unidos por once millones de pesos, espresando hallarse incluido en esta venta "todo el terreno al Oeste del Misisipi que no perteneciese ya á los Estados Unidos, hasta la gran cordillera que divide las aguas que corren al Pacífico, y las que se dirigen al Atlántico entre el territorio reclamado por la Inglaterra y el perteneciente á la España."

En este hecho se fundan las pretensiones de los Estados Unidos á la propiedad tanto de Tejas como del territorio de Oregon que les diputa la Inglaterra.

Por el tratado celebrado entre la España y los Estados Unidos en 1819, el derecho de la primera al territorio de Tejas fué solemnemente reconocido y abandonado con no menos solemnidad todo título adverso. Vino pues á formar parte del vireinato de Méjico, y continuó sujeto á la España hasta la declaracion de la independencia mejicana.

Las Cortes constituyentes de Méjico en un decreto de 7 de Mayo de 1824 declararon que Tejas permanecia anexo á Coahuila hasta que llegase á poseer elementos suficientes para la formacion de un estado separado; pero que tan pronto como los obtuviese seria disuelta la union y se otorgaría á Tejas una constitucion de estado.

Cuando se dió este decreto probablemente no contenia Tejas mas de 4,000 habitantes europeos. El distrito de Bejar que en 1806 contaba 6,400 colonos procedentes de Méjico, tenia en 1835 solo 3,400 de esta clase, diseminados por el distrito de San Antonio, las misiones y los puertos militares. En los de Brazos y Nacogdoches no habia en 1824 habitante alguno de origen europeo exceptuando los de las estaciones militares.

El gobierno de Méjico, así cuando el pais era colonia española, como despues del reconocimiento de su independencia, habia procurado fomentar la poblacion de Tejas por el sistema empresario de colonizacion, que consiste en conceder á individuos particulares cierta estension de terrenos con la obligacion de plantear una colonia de cierto número de habitantes en un período de tiempo señalado, quedando nula la concesion en el caso de no hacerlo así. Con arreglo á este sistema, el gobierno supremo de las provincias interiores del Este concedió privilegio en 17 de Enero de 1821 á Moises Austin, natural de los Estados Unidos, para introducir en Tejas desde Luisiana 300 familias dispuestas á prestar juramento de fidelidad á la corona de España, señalando para su establecimiento un territorio inmediato al rio Brazos. Opusieron algunos obstáculos á la realizacion de este plan las vicisitudes políticas de Méjico en aquella época, pero en 1824 comenzaron las operaciones de colonizacion bajo los auspicios de Estevan Austin, hijo de Moisés, (su padre habia muerto en el interin) y el 24 de Marzo de 1825 fué promulgada una ley de colonizacion para Coahuila y Tejas. Durante los años de 1825 y 26 se hicieron siete nuevas concesiones de empresario, obligándose los agraciados á introducir sobre 2,000 familias estrangeras bajo las mismas condiciones impuestas á los Austins. En virtud de estos privilegios, la emigracion á Tejas desde los Estados Unidos procedió con tal rapidez, que segun el aserto del coronel Almonte, comisionado por el gobierno mejicano, la poblacion de esta provincia en 1835 era como sigue: en Bejar 4,000 habitantes de origen europeo, de los cuales 3,400 eran hispano-mejicanos y 600 colonos irlandeses. En Brazos 8,000, casi exclusivamente anglo-americanos y entre ellos mil negros. En Nacogdoches 9,000, de los cuales mil eran negros, tambien colonos de los Estados Unidos. Ademas habia en Tejas sobre 15,000 indios, 4,000 de ellos amigos de la raza europea, y 11,000 hostiles á ella. 10,000 de los indios hostiles vagaban por el distrito de Brehar; los demas se hallaban diseminados por el de Brazos. La balanza del comercio y la riqueza se inclinaba considerablemente á favor de los dos distritos mas inmediatos á los Estados Unidos y que habian sido colonizados por ellos. El coronel Almonte valuaba el importe total del comercio de Tejas en 1834, en 1,400,000 pesos, de los cuales 600,000 pertenecian á Brazos; 470,000 á Nacogdoches; 270,000 se hallaban invertidos en el contrabando de estos dos distritos, y 6,000 solamente pertenecian al distrito anglo-mejicano de Bejar.

Várias circunstancias concurrieron desde el año de 1834 al de 1835 para excitar enemistad y desconfianza entre los colonos anglo-americanos por una parte y los de origen español y el gobierno mejicano por la otra. Una de las condiciones del privilegio otorgado á los empresarios habia sido el establecimiento en todas las nuevas colonias de escuelas en que se enseñase la lengua española: pero esta provision importante quedó sin cumplimiento.—Los colonos mas acomodados de Brazos y Nacogdoches enviaban á sus hijos á recibir su educacion en Nueva Orleans, y los mas pobres no daban á los suyos educacion alguna. El sistema de establecer un gran número de familias en el mismo distrito al tiempo de su llegada, sujetas en cierto modo á la suprevision del empresario, contribuyó tambien á impedir su amalgamacion con los españoles, asi es que continuaron siendo enteramente ingleses en sus costumbres é idioma: la diferencia de religion era tambien otra causa de repulsion mútua. Por otro lado los colonos de los Estados Unidos se sometian de muy malgrado á las medidas restringentes del sistema de aduanas.—La cuestion de la esclavitud de los negros vino tambien á aumentar su descontento. Por el artículo 15 del tratado de amistad y comercio entre la Inglaterra y Méjico, el gobierno de esta república se comprometió á que ninguno de sus súbditos tomase parte en el tráfico exterior de negros. Mitigóse este artículo en favor de los colonos procedentes de los Estados Unidos pemitiéndoles que trajesen consigo sus esclavos, pero las restricciones que acompañaban á este permiso ocasionaban continuas excisiones entre ellos y los individuos del resguardo. Por último el decreto de 29 de Setiembre de 1829 tan honroso para Méjico, por el cual fué abolida la esclavitud en todos los dominios de la República, causó mucho disgusto en Tejas.

El gobierno mejicano miraba con cierto recelo el número creciente y la opulencia de los colonos anglo-americanos, tanto por sus tendencias democráticas cuanto por la sospecha de que el gobierno de los Estados Unidos tenia empeño en la adquisicion de Tejas. Las lógias francmasónicas de Escocia y Nueva York establecidas en Méjico, habian venido á ser meros instrumentos de las dos facciones opuestas Unitaria y Federal. El partido *escocés*, adicto á un sistema general de centralizacion, se hallaba á la sazon en auge, y naturalmente consideraba á cada americano de los Estados Unidos como un *yorkino* ó demócrata, partidario de una constitucion que hacia á los diferentes estados mas independientes de las autoridades centrales de Méjico.

En 1830 habia llegado la irritabilidad por ambas partes á los últimos límites del sufrimiento, y no tardaron en comenzar las hostilidades. No es nuestro ánimo entrar en el pormenor de las vicisitudes de la lucha; baste decir que la Convencion reunida en Washington declaró en 2 de Marzo de 1836 la independencia de la república de Tejas en un manifiesto firmado por 50 diputados. Esta independencia fué reconocida por los Estados Unidos el 3 de Marzo de 1837, y la Francia, á mas de reconocerla, celebró un tratado con la nueva república el 25 de Setiembre de 1839. Otro pacto de amistad y comercio entre la Inglaterra y Tejas fué firmado en Lóndres el 16 de Noviembre de 1840 y ratificado por el gobierno de Tejas en Febrero del año siguiente.—El general Houston que en Febrero de 1838 habia sido nombrado general en en jefe del ejército de Tejas fué elegido segunda vez presidente de la república en 1842 por el término de tres años que deberán espirar en el presente.

(De la Colmena.)

INTERIOR.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

PROCLAMA.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santiago á sus Conciudadanos—

COMPATRIOTAS—

Un acontecimiento sorprendente, atroz, infame: una perfidia inaudita, perpetrada en nuestro suelo, contra los inviolables derechos de nuestra cara independencia, libertad y dignidad nacional, nos presenta el ominoso cuadro de desgracias, en que intenta sumergirnos la maldad mas inicua.

Dos potencias Europeas, que bajo el disfraz de la amistad, habian ocultado el nefando designio de señorearse sobre nuestro suelo, pretestan sin pudor una alianza ignominiosa con los salvajes unitarios, para desplegar contra nosotros sus execrables planes de conquista.

¡CONCIUDADANOS!

El precio de nuestra independencia nacional es la sangre de millares de víctimas, que desde el campo del honor, á donde reposan sus cenizas, nos recuerdan nuestros deberes y nuestros juramentos. ¿Habrá Argentino que oiga indiferente esos écos sagrados?

Para recuperar los derechos de la naturaleza, rompisteis los vínculos que os ligaban al tirano de la España; y mirando en menos las fuertes simpatías que nos unian á los que profesaban nuestro idioma y nuestra religion, todo lo sacrificasteis, hasta las mas íntimas relaciones de sangre, por ser independientes.

¿Cuál es entonces hoy vuestro deber, cual será vuestro denuedo y vuestra decision, cuando os amaga una esclavitud mil veces mas ignominiosa, como que tiene por único título la fuerza, por único objeto la dominacion, por único fin apoderarse de las riquezas, con que el Dios del Universo ha favorecido á los hijos de la jóven América?

¡SANTIAGUEÑOS!

Ya llegó el caso de olvidar las mas caras afecciones, de escuchar la voz imperiosa de la Patria, y de volar á su defensa, recordando que somos soldados de la libertad.—Por todas partes nos rodean eternos monumentos que publican la gloria de los defensores de la independencia. ¡Quien es capaz de despojarnos de estos títulos augustos!

Nuestro poder es inmenso, nuestro patriotismo sin límites, nuestros recursos inagotables. Reunamos todos estos elementos, para enseñar á los ambiciosos Europeos, que los Americanos somos invencibles.

He ceñido ya la espada que empuñó mi brazo en la guerra gloriosa de la independencia. A vuestro frente marcharé, á donde quiera que nos llame la voz del Inclito Argentino que preside los negocios nacionales de la Confederacion.—¡Estad prontos, Santiagueños! Independencia y Federacion es vuestra divisa: constancia y fidelidad sea el lema que ostenten vuestros pechos.—Así lo espera vuestro compatriota y Gobernador—

Santiago, 12 de Diciembre de 1845.

FELIPE IBARRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

PROCLAMA.

El Comandante del Batallon de Defensores de la Independencia, á los ciudadanos que forman dicho Batallon.

COMPATRIOTAS—

Despues de seis lustros que os llamais independientes, y que el mundo todo corresponde á este augusto llamamiento, los Agentes de dos Naciones Europeas, violando con insólita impudencia vuestros fueros nacionales y las leyes de la justicia universal, intentan renovar en nuestra Patria las escenas sangrientas de Argel y la Gran China, los dias infortunados de Grecia y la Polonia, las cadenas ignominiosas que rompisteis para siempre en los campos memorables de Junin y Ayacucho.

Ved ahí, Argentinos lo que la América tiene que esperar de los hijos de Europa, en recompensa del hospedage generoso que les prodigó, proporcionando á su comercio todos los puertos, á su avaricia los inmensos tesoros que posee, á su industria y labor, los incalculables elementos de prosperidad que abriga la tierra virginal del nuevo mundo.

CAMARADAS:—Os felicito porque habeis acreditado vuestro patriotismo empuñando las armas para repeler tan nefandos intentos. Apenas se dejó oir la voz del Ilustre Gobierno que os preside, cuando inflamados del santo ardor de la justicia y de los sentimientos magnánimos que abrigan vuestros pechos, pasasteis instantaneamente desde la clase pacifica de ciudadanos laboriosos á la de soldados guerreros, resueltos á morir mil veces antes que ver conculcados los derechos sacrosantos de nuestra cara Independencia.

Manes Ilustres de Belgrano, de Saavedra, de Dorrego.... Cenizas venerandas de los Representantes Argentinos en el Congreso de Tucuman.... Reposad. Vuestros hijos, los herederos de vuestro nombre, y de vuestras glorias, aquéllos é quienes ocultasteis desde antes que nacieran que sus padres habian sido esclavos, hoy os pagan el tributo que se merecieron vuestros grandes servicios. A la vanguardia de la Independencia Americana, para defenderla, tienen a sus pies la fosa en que han de sepultarse antes que los Robespierre y Cromwel carguen sobre sus cuellos las cadenas ignominiosas del esclavo.

Defensores de la Independencia.

No olvideis que la grandeza de la causa y no la de los medios es la que conduce á la verdadera gloria. Cuando no tuvierais los pederosos elementos que poseis para triunfar, teneis á vuestro frente al Gran ROSAS, y en vuestro auxilio las simpatías de los pueblos libres del mundo.

COMPATRIOTAS—

¡Alerta! La voz del Gran ROSAS es la que nos dará la señal. Con el digno Gefe que preside nuestra Provincia, Brigadier D. Manuel Lopez, marcharemos al campo del honor, al campo de la victoria, cuando el éco del Supremo Magistrado resuene en nuestros oidos. ¡Allí enseñaremos á los salvages traidores unitarios, y al estrangero que amaga con la conquista la tierra de los libres, que donde flamea el estandante rubro de la Federacion Argentina, no se arrollará jamas el azulado de la Independencia.

Córdoba, Diciembre 7 de 1845.

JOSE M. ALDAO.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

SENTENCIA

Pronunciada contra los Reos José Gomez Jardin y Tomasa Santalla.

En Buenos Ayres á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, vistos estos autos seguidos contra José Gomez Jardin y Tomasa Santalla; convicto y confeso el primero de haber dado muerte á Antonio Pose el dia trece de Noviembre último, de haber aserrado y despedazado sus miembros, y haberlos arrojado dentro de dos bolsas de lienzo, parte á uno de los pozos del bajo del rio, y parte á un zanjon de la Calle de Chile, próximo tambien al rio; y la segunda de haber sido sabedora y encubridora del delito; despues de examinado lo que ver convino, y de impuesto de la acusacion y defensa de los Reos—

FALLO: que debo condenar, y de facto condeno á José Gomez Jardin à la pena ordinaria de muerte, con calidad de aleve; la que se ejecutará en el lugar, dia, y hora que tenga el Supremo Gobierno á bien designar al efecto. Y á Tomasa Santalla á cinco años de presidio, debiendo presenciar la ejecucion de Jardin, pagarse las costas procesales con los bienes de entre ambos reos, y reponerse de lo mismo el papel sellado correspondiente. Y por esta mi sentencia definitiva, que se elevará en consulta á la Exma. Cámara de Justicia, asi lo pronuncio, mando, y firmo —*Tiburcio de la Cárcova*—Pronunció mandó, y firmó la anterior Sentencia el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, en Buenos Aires á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, de que doy fé.—*Miguel Mogrovejo.*—Escridano público y supernumerario.

Confirmacion de la Exma. Cámara.

VISTOS: se aprueba la Sentencia definitiva consultada, y se devuelven.—Hay cuatro rúbricas—Lo mandaron y rubricaron los Señores Presidente y Vocales de la Exma. Cámara de Justicia, Doctores D. Vicente Lopez, D. Antonio de Esquerrenea, D. Roque Saenz Peña, y D. Cayetano Campana, en Buenos Ayres á treinta de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, de que certifico—*Pedro Callejas de Prieto.*

Aprobacion del Supremo Gobierno.

Diciembre treinta de mil ochocientos cuarenta y cinco.—Se aprueba la Sentencia de fojas 101 del Juez de primera Instancia en lo Criminal, Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, la cual ha sido confirmada por la Exma. Cámara á fojas 104, debiendo, prévios los axilios espirituales, ser ejecutado el Reo José Gomez Jardin en la Plaza del Retiro el Sábado tres del entrante Enero de 1846, á las nueve de la mañana. A los efectos consiguientes, devuélvase al Juez de la Causa, transcribiéndose este Decreto al Oficial primero en comision del Departameeto de Policía.—Rúbrica de S. E. —Por órden de S. E. (el Oficial primero del Ministerio de Gobierno)—*Benedicto Maciel.*

Buenos Ayres Diciembre treinta y uno de mil ochocientos cuarenta y cinco.—Por devueltos estos autos: ejecútese la Sentencia dada á fojas 101 y confirmada á fojas 104, en la forma en que lo dispone el Supremo Gobierno por su antecedente Decreto, y se comisiona al efecto al Oficial de Justicia D. Guillermo Hernandez. Líbrense las comunicaciones necesarias, y sáquense los testimonios de las Sentencias para fijarlas en los parages públicos y de costumbre, para lo que se oficiará al Oficial primero en comision del Dapartamento de Policia, á fin de que se impriman los ejemplares necesarios.—*Cárcova.*—Proveyó y firmó el anterior Decreto el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, en Buenos Ayres á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, de que doy fé.—*Miguel Mogrovejo.*—Escribano público y supernumerario.

Es conforme con los originales constantes en el Proceso de su referencia á que en caso preciso me remito; y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de la Causa, doy la presente en Buenos Ayres á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, año treinta y seis de la Libertad, treinta de la Independencia, y diez y seis de la Confederacion Argentina.—*Miguel Mogrovejo.*—Escribano público y supernumerario.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

El Juez de 1.ª Instancia en lo criminal—Tiburcio Cárcova

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1845— Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ. y 16 de Confederacion Argentina—

Al Sr. Oficial 1.° en Comision del Departamento General de Policia D. Juan Moreno.

Habiendo sido aprobadas por el Supremo Gobierno las Sentencias pronunciadas en la Causa seguida con motivo de la muerte violenta dada á Antonio Pose contra José Gomez Jardin y Tomasa Santalla, ha dispuesto S. E. sea ejecutado Jardin el Sábado tres del entrante á las nueve de la mañana, debiendo recibir préviamente los auxilios espirituales. En consecuencia espero se sirva Vd. ordenar lo necesario para que tenga el debido cumplimiento dicha resolucion. Y como Tomasa Santalla debe presenciar la ejecucion tendrá Vd. á bien disponer que sea conducida á la plaza del Retiro con la escolta necesaria el tres del entrante antes de la nueve, y luego vuelta al presidio á cumplir su condena.

Incluyo á Vd. adjunto un testimonio de las Sentencias que en la indicada Causa han recaido para que se sirva mandar se impriman y fijen en los parages públicos de costumbre.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Tiburcio de la Cárcova.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1845— Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep., y 16 de la Confederacion Argentina.—

A los Sres. de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

Los individuos que á continuacion se expresan, por indemnizacion de ofensas personales que han inferido, han convenido ceder á beneficio del Hospital General de Hombres las cantidades siguientes: D. Luis Marguini 25 pesos, D. Luis Dasi 25 pesos, D. Augusto Lerruch por D. José Gerónimo 100 pesos, y un individuo que pidió no se publicase su nombre 50 pesos, cuyo total de 200 pesos se adjuntan á los Sres. de la Comision al objeto para que han sido cedidos, sirviéndose dar la correspondiente publicacion á la presente nota.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

Juan Moreno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

La Comision Administradora del Hospital Genral de Hombres.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1845— Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia, D. Juan Moreno—

La Comision tiene el honor de acusar á Vd. el recibo de su nota de ayer, con la que se sirvió acompañar la suma de 200 pesos moneda corriente donados á beneficio de este establecimiento por los Sres. que Vd. se sirve manifestar en la misma.

En vista de tan grata limosna en favor de estos pobres enfermos, la Comision tributa á Vd. y á los Sres. contribuyentes las debidas gracias, quedando en dar la publicacion correspondiente.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Francisco del Sar—Marcelino Gonzalez—Manuel de Murrieta—Lázaro de Elortondo.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

El Capitan interino del Puerto y Edecan de S. E.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1845— Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep., y 16 de la Confederacion Argentina—

A los Sres. de la Comision del Hospital General de Hombres.

El infrascripto remite á Vds. la cantidad de 2629 pesos moneda corriente y 8 pesos fuertes que han donado voluntariamente á beneficio de ese Hospital los capitanes de buques y Prácticos que se expresan en las seis relaciones adjuntas, y han sido recolectados en los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año por los Ayudantes del Puerto y de la Ayudantia del Riachuelo: de lo que se servirán Vds. acusar el competente recibo para contestacion.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

La Comision Administradora del Hospital Geral. de Hombres—

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1845— Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Capitan del Puerto, Sargento Mayor y Edecan de S. E., D. Pedro Ximeno.

Los infrascriptos tienen el honor de acusar á Vd. el recibo de su nota fecha 24 del actual, y con ella la cantidad de 2629 pesos moneda corriente y 8 pesos fuertes, donados á beneficio de este Hospital por los Capitanes de buques y Prácticos en los meses de Junio, Julio y Agosto del presente año, recolectados por los Ayudantes del Puerto y Ayudantia del Riachuelo.

En su vista la Comision, agradecida del interes que Vd ha manifestado en auxilio de este Establecimiento, tributa á Vd. y á los SS. Ayudantes las mas expresivas gracias, quedando en darle la correspondiente publicidad.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Francisco del Sar.—Marcelino Gonzalez—Manuel de Murrieta.—Lázaro de Elortondo.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Cartas que existen en el correo de las venidas ayer de la carrera de Mendoza.

Apolinario Villagran	Josefa P. de Lafuente
Angela Muñecas	Juan Inchausty
Angel Chabarri	José del Corte
A. S. Cargreaves	Juan Yañis
Bernardino Venguria	José Prieto
Bonifacio Huergo	José Rabasa
Benito Guerrico	José A. Berojalbiz
Bernardo F. Gorostiaga	Lázaro Elortondo
Beltran Baseau	Luis Carreras
Ciriaco Diaz Velez	Luisa Molina
Carmelo Figueroa	Luisa Casalla
Catalina Garcia	Manuel Brizuela
Eliceo y M. Berdia	Manuel Elorriaga
Eustoquio Lopez	Mercedes Echagüe
Elias Saravia	Maria S. Uriarte
Francisco Quevedo	Manuel I. Molina
Felipe Heredia	Manuel Trellos
Fortunato Blanco	Manuel Arrotea
Francisco P. E. de Ros	Manuel Espinosa
Francisco Pereira	Martin Godoy
Francisco Navea	Manuel J. Santillan
Francisco Aleman	Natal Torres
Gervasio Paz	Narciso Agüero
Gerónimo Maza	Nemecio Sosa
Isabel Gimenez	Pedro Callexas
Juan Crisol	Ramon Gallegos
Jacoba J. de Uriarte	Rosa Cores
José M. Pose	Segundo Cabot
José I. de Garmendia	Trinidad Saravia
José de Galarraga	Ventura Gutierrez
Juan A. Zemborain	Victoriana Elias
José P. Perez	Victoria D. Achega

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

DIA 31.

3.ª PUBLICACION

D. Juan Ayesger	Rio Grande
Juan Belza	idem
Rosa Emaldo	idem
Lorenzo Vigery	Malta
Pedro Torneris y su esposa	Génova
Magdalena Testa	idem
Genaro Acosta	Santiago
José Ramon Merle	Córdoba
José F. Villarino	idem
Juan Campero	Tucuman
Manuel Velardes	idem

¡VIVA LA FEDERACION!

DESPACHO DE ADUANA.

A D TOMAS DUELYEON.

306 tercios y sobornales yerba paraguaya, 13 petacones tabaco paraguayo.

Buques que llevan Balija.

Para Montevideo y Rio Janeiro—Corbeta Sueca "Carlskront" el Lunes 5

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Teatro de la Federacion.

Calle del mismo nombre No. 229.

Gran funcion de pruebas físicas recreativas y operaciones mecánicas.

CON SUPERIOR PERMISO.

Una nueva Empresa se ha decidido á poner en escéna en este procénio, exhibiciones recreativas con el objeto de proporcionar al público Argentino momentos de distraccion y agradable diversion. Para ello cuenta con útiles y elementos necesarios. Se esforzará en que sus tareas sean bien desempeñadas y satisfechos los votos de los señores concurrentes. A fin de que se pueda fácilmente asistir á las exhibiciones, la empresa ha consultado el módico precio que se anuncia. Bajo estos auspicios la funcion en los términos que se expresa tendrá lugar el—

Lúnes 5 de Enero de 1846.

FUNCION PRIMERA.

EN DOS ACTOS.

1.° Serán ejecutadas pruebas sorprendentes y admirables, entre las que serán notables—La columna Turca—Los naipes volantes—El Rey adivino—Los anillos encantados.

2.° Tendrán lugar agradables y divertidas pruebas mecánico-fisicas; igualmente sorprendentes TRANSFORMACIONES, que el espectador no podrá menos de admirarlas por lo dificil de su ejecucion, y la mas grata sorpresa, muy principalmente las siguientes—La bolsa misteriosa—El cuerno de la abundancia—La distraccion de la abuela—El pastel de Molo k

La empresa se lisongea de que el generoso público acogerá con la mayor benevolencia sus primeros ensayos en este género de diversion, desde que confiadamente espera desempeñarlos con la mayor destreza y habilidad necesaria. Es tambien su mayor aspiracion y único premio de sus afanes.

Dará principio la funcion á las 7½ de la noche.

PRECIOS.

Lunetas con entrida	3 pesos
Cazuela idem	3 "
Palcos	12 "
Los niños	2 "

NOTA—Los Bole[illegible] que el afinacef[illegible] [illegible]ice de muebles que tenia en [illegible] No. 82 lo [illegible] del Perú [illegible]

Veneno para los [illegible]

ESTE veneno es una composici[illegible] [illegible]nico y sin daño para otros ani[illegible]

El modo de usarlo consiste en untar un poco del veneno en un pedacito de carne ó pan y se coloca en los parages en donde se hallan los ratones. SE vende solamente á 8 pesos el tarrito en el almacen esquina de las calles del Perú y Piedad. e3—3p

---

Aviso

EN la calle de la Paz núm. 117, á dos y media cuadra de la Merced se alquilan cuatro viviendas seguidas con el uso del algibe y demas oficinas: serán preferibles hombres solos ó un matrimonio con poca fámilia. e3—3p

---

Aviso.

SE ofrece un mozo para el servicio interior de una casa; en la calle de Lujan número 3 darán razon. e3—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA'
¡Mueran los salvajes Unitarios!

TEATRO DE LA VICTORIA

El Domingo 4 de Enero de 1846.

Prévias las proclamas federales de estilo y sinfonia preparatoria, tendrá lugar la interesante comedia en prosa, dividida en tres actos, original de D. Ventura de la Vega, titulada:

La segunda Dama Duende.

Cerrará la funcion con el gracioso y divertido sainete, titulado—

LAS TRAMAS DE GARULLA.

A las ocho,

¡VIVA LA FEDERACION!

Se alquila

UNA esquina con bastantes comodidades, situada en la calle de la Catedral y Parque. El que se interese encontrará las llaves para verla en la calle del Parque número 75, y para tratar en la oficina del Diario de la Tarde. e3—3p

---

A los SS. padres de familia.

La que subscribe abrirá su establecimiento de educacion el 9 del corriente en la casa número 51 calle de Federacion. Esta habitacion tiene la mayor comodidad para un colegio; piezas grandes, secas, bien ventiladas y en el mejor estado de aseo.

Términos—Externas...... 50 pesos.
Medio pupilage 100 "
Pupilage....... 200 "

Educacion incluida en estos términos—El español, ingles, la escritura, aritmética, geografia y costura de todas clases.

Se pagará aparte—El frances 30 pesos.
Piano.... 50 "
Dibujo... 60 "

e3—3p *Isabel W. y Heathfield.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Se alquila

UNA casita con dos almacenes á la calle, situada en la vereda frente de Santo Domingo calle de Belgrano números 11, 13 y 15; para tratar ocúrrase á la oficina del Diario de la Tarde. e3—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Colegio de San Martin

Calle del Perú No. 88.

Habiendo concluido los estudios del año y ofrecido un exámen público á los señores padres de familia, tengo el honor de avisarles, é igualmente al respetable público, que las clases de este colegio volverán á abrirse el Miércoles 7 de Enero.

Ademas de las clases de ingles, frances, matemáticas pures y aritmética mercantil dirigidas por mi, me propongo abrir un curso de aleman, uno de geografia astronómica y otro de historia. Las demas clases serán desempeñadas por profesores competentes, bajo mi especial direccion.

Parte religiosa—Doctrina cristiana, Historia sagrada.

Parte literaria—Primeras letras, latinidad, griego, retórica, filosofia.

Idiomas—Español, ingles, frances, aleman.

Ciencias—Aritmética, matemáticas, geografia astronómica, historia.

Artes—Dibujo y músice.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.

e3—3p El Director—*Carlos Clarmont.*

Pérdida de un caballo

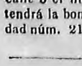

En el diario hay un aviso de que en la calle del Parque No. 316, se ha encontrado un caballo bayo ensillado, pero está equivocado, ó la calle ó el núm. La persona que lo ha puesto tendrá la bondad de avisar en la calle de la Piedad núm. 212, que es donde existe el dueño. e3—3p

---

Se dán

SIETE mil pesos sobre hipoteca libre de todo gravámen: ocurrase á la calle de Cuyo núm. 180. e3—3p

---

Aviso al Comercio,

LA casa de comercio que seguia en esta plaza bajo la razon de Narciso de A. Martinez, seguirá en adelante bajo la de Narciso Martinez é hijos. Buenos Aires Enero 2 de 1846. e2—3p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Gabinete Optico.

6ª. EXHIBICION.

Hoy Sábado 3 de Enero se exhibirán a respetable Público de esta Capital las siguientes hermosas vistas—

Vista de la ciudad de Nápoles
Vista de la ciudad y puerto de Marsella.
Vista de la ciudad de Venecia.
Vista de la ciudad y puerto de Génova.
Panorama de Paris desde la torre de San Gervacio.
Vista del paseo extramuros de la Habana.—
Vista de la ciudad Nueva Orleans en Norte América.
Francisco I y Carlos V visitanda los sepulcros reales de S. Denis en Francia.
Carlos V en la Corte de Francisco I.
Vista de la ciudad de Cádiz.
Toma del puente de Lodi en Italia por Napoleon.
Batalla de Loeven en Austria ganada por Napoleon.
Vista de un monasterio en el reino de Granada.
Vista de San Ambrosio en Milan.

SUPLEMENTO.

Toma del puente de Arcole en Italia por Napoleon.
Vista de la famosa galeria d'Algaby, en Suiza.
Vista de Aiguemorte en Italia.
Vista de Dieppe en Francia.
Vista de S Valery de Caux en Francia.
Vista del Palacio de Fontaineblau.
Vista del Hermitage de la Cava en el reino de Nápoles.
Vista de la Abadia de San Julian en Francia.
Vista de la ciudad de Génova tomada del camino Simplon.
Entrada 20 reales.

---

50 ps. de gratificacion,

Para la persona que entregue ó dé noticia cierta en la caballeriza plaza del 25 de Mayo, de un caballo gordo, color lebruno, clinudo, y de un tamaño regular, tiene dos marcas del lado del montar y una del otro lado; se disparó de la quinta al lado del puente de Barracas. e3—6p

---

A los fideleros

SE venden unas pocas libras de azafran de Castilla en la Plaza Nueva calle de las Artes núm. 106, se dara muy barato. e3—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA'
¡Mueran los salvajes unitarios!

Hospital Gral. de Hombres.

D. Juan Mañer y Hermano, ha donado á beneficio de los enfermos de este hospital 5 pesos de jabon del valor de 10 pesos moneda corriente y 50 pesos de velas, subscribiéndose con igual cantidad por seis meses desde 1.° de Enero de 1846.

D. Apolinario Montero, ha donado 85 pesos de pan y 20 de gailera.

D. N. Anastay, se subscribió con 100 pesos de pan al mes.

D. Bernardino Roseto, se subscribió desde 1.° de Enero con 20 pesos de velas.

D. Isidoro Trenco, ha donado 22 pesos de pan.

D. Domingo Rodriguez, ha donado valor de 500 pesos de jabon.

D. Juan Villegas y Hermano, donó 30 pesos de pan y se subscribió por igual cantidad al mes.

D. Manuel Blanco Gonzalez, donó 50 pesos moneda corriente.

Da. Francisca Espindola de Coco, se subscri. con 10 pesos al mes.

Un maestro velero

SE ocupa en componer y hacer cualquiera clase de toldo. Los Sres. que gusten de su servicio avisen por este diario para ser procurado ú ocurran á la calle de Cangallo núm. 254. e2—2p

---

AVISO

Se vende ó se arrenda una quinta de tres cuadras en cuadro, con dos ranchos, pozo de balde y cocina: en el bajo de la casa de la pólvora de San José de Flores al lado de la quinta de D. Francisco Salamanco alli mismo en contrarán con quien tratar. e2—2p

---

Cocinero ó Cocinera.

SE precisa de uno ó una que sepa su obligacion y de informes de su conducta; para tratar se presentará en la alameda al lado de la cabelleriza bajando la calle de la Piedad y doblando como á la capitania del puerto á la cuarta puerta hallará con quien tratar. e2—2p

---

Aviso

SE alquilan baratos unos cuartos como para familia; calle de la Victoria núm. 144. e2—6p

---

Carbon Superior.

SE vende desde veinte hasta treinta carretadas. El que se interese puede ocurrir á la calle de Cuyo No. 121 advirtiendo que se puede descargarlo en casa del comprador á un precio sumamente barato. e2—3p

---

Conchavada.

SE necesita una para la cocina que se conchave con cama; presentando buenos informes de su conducta ocurran á la calle de Corrientes No. 284. e2—6p

---

Se necesita

UN mozo para el despacho de un almacen al menudeo en la calle del Parque núm. 220 darán razon. e2—3p

---

Se alquila.

UNA casa frente á la misma puerta de la Iglesia de la Piedad con fondo completo, propia para acopios de frutos del pais ó para habitarla.

Otra en la calle del Paraguay No. 166, nueva con muchos parrales y varios arboles frutales propia para recreo; para tratar por una ú otra, ocurran a la calle de Suipacha frente al No. 295, de las 7 de la mañana á las 11 y por las tardes. e2—3p

---

Ama de leche

SE ofrece una sana y robusta, quien la necesite ocurra al núm. 123 calle del Cerrito alli darán razon. e2—2p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

ATENCION
A LOS

Fumadores de cigarros de hoja

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 192 de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se continúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguna—Convencidos que la utilidad resulta de crédito y precio moderado, pues es en la mucha venta y no en el vender caro, que se encuentra la ganancia, los precios á pesar de la subida del tabaco serán los siguientes—

POR ATADOS.

Habanos superiores cien cigarros.	$30
Idem ataditos de á veinte y cuatro	" 8
Paraguayos la marca mas grande.	"14
Idem un poco mas chica........	"12
Idem regulares.................	"11
Idem idem......................	"10
Idem chicos....................	" 8
Idem mas inferiores...........	" 7 4
Idem atados de cien cigarros....	" 6

POR MENUDEO.

Los habanos á tres reales uno, los paraguayos uno por un real, diez por un peso, tres por dos reales y á uno por medio—En cuanto á la construccion del cigarro, será lo mejor hecho posible para llenar en el todo el objeto que se propone ☞Corresponder en cuanto sea dado á las personas que se dignen proteger este nuevo ensayo. e2—6p

---

Se ofrece

UN extrangero que sabe leer, escribir y contar bien, como para cuidar una casa y correr con cuentas, preferirá un establecimiento de ovejas en la campaña. Ocurran calle de Representantes No. 156, donde darán razon. e2—3p

---

Aviso.

á los facultativos y enfermos,

Baños á vapor.

LOS enfermos que necesiten de dichos baños pueden ocurrir á la Botica calle de Suipacha de San Miguel media cuadra para el retiro donde se encuentran dos superiores los cuales se administrarán á cualquier hora del dia. e2—6p

---

Se alquila

UNA casita calle del 25 de Mayo frente al No. 203; el que se interese ocurra á la calle del Chacabuco núm. 14. e2—3p

---

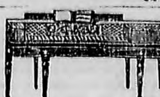

INTERESANTE.

EN la calle de la Universidad núm. 71, almacen de pianos y guitarras casa del Sr. D. Nicolas Anchorena, al lado del papel sellado, se encuentra lo siguiente—

Pianos modernos muy fuertes que se vendian en 8,000 pesos se dan por 5,000; idem en 2,000, 1,800, 1,500 y 700 pesos; asientos para piano con respaldo en 200 pesos, idem sin él 180; guitarras desde 80 hasta 250 pesos; tiples 20 pesos; cuerdas romanas y bordonas superiores; ofiglés; cornetas de llaves, idem de caballeria, flautas y clarinetes de varios tonos; libros para los abogados, varias obras, novelas, comedias y libros de devocion. d31—3p

---

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR R. G. ARRIOLA Y HERMANO.

En la pulperia calle de la Reconquista número 130.

El Lunes 5 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, todas las existencias que se encuentran en la espresada pulperia, cuyo pormenor es como sigue—

Azucar blanca y terciada, bebidas en cascos, vino seco, id. dulce, ginebra, harina, garbanzos, arroz, fideos, porotos, 4 barricas jabon de Santa Fé, coñac, vino frontiñan y de otras clases, grasa, almendras, nueces, cascos vacios, sal, fósforos, té en cajones, pasas de uva, licores, cohetes de la India, cascos vacios, un altillo grande de madera, 5 bancos de lapacho, mesas con bancos, algunas damajuanas con anis, ginebra embotellada, 40 carretadas leña, vidrieras, incluso el armazon, mostrador y demas utensilios.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.

Articulos de almacen.

El Jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura varios comestibles y articulos de almacen para chancelacion de facturas, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR IBARRA Y MACOME.

Potosi No. 61.

El Jueves 8 de Enero á las 11 en punto, por liquidacion de una factura, se venderá al mejor precio, á plazos que se estipularán al tiempo de la venta.

Para los Merceros.

3 cajones hilo de sastre plomo, 1 idem cardon blanco y negro, 2 idem pluma de ave, 3 idem espejos de bolsa surtidos, 1 cajon trensillas de hilo, 1 caja tul, algunas latas agujas, bramantes, flecos de colgaduras, plumas de acero, cintas de lana punzó hilo de carretel, sortijas, botones de chalecos, luciferos, obleas, pañuelos de algodon &c,

Al mismo tiempo—

De otras pertenencias algunos muebles, y unos restos de ferreteria.

POR LOS MISMOS.

Potosi núm. 61.

El Sábado 10 de Enero á las 11 en punto de la mañana se rematarán al mejor precio, 1 sofá, 2 marquezas, 1 par mesas de arrimo, 1 caja de bronce, 2 idem de caoba, algunos colchones, cuadros, 2 escritorios grandes de comercio, 1 reló de sobremesa, 2 docenas sillas, 1 mesa de comer de caoba, 1 idem de almuerzo, un gran armario, mesitas de luz, algunos cajones de vino de Madera, de Oporto, y otros articulos mas que estarán á la vista al tiempo de la venta.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA.

De muebles y Alhajas.

En su casa calle del Perú No. 49.

El Martes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al que mas diere, porcion de muebles nuevos y usados, alhajas de oro y plata, pañuelos bordados ricos, estuches de cubiertos plata &a., y variedad de objetos cuyo pormenor se anunciará con oportunidad.

POR EL MISMO.

Efectos de tienda y merceria.

En su casa calle del Perú núm. 49.

El Miercoles 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana se dará principio á la venta de un surtido general de efectos de tienda, articulos de merceria &a. &a., cuyo pormenor se anunciará en oportunidad.

POR EL MISMO.

Comestibles y bebidas.

Perú número 49.

El Jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender á la mas alta postura, variedad de comestibles, bebidas, ferreteria &a. &a. por redondear varias facturas; el pormenor se anunciará.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND.

Reconquista número 107.

El Juevés 8 del corriente, á las 11 en punto, se rematará precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á condiciones que seran estipuladas al tiempo de la venta, lo siguiente—

70 pipas vino carlon en pipas y medias, 10 idem aguardiente español de 35 grados, 50 cuarterolas vino seco, 23 idem idem dulce, 200 botijuelas aceite, 50 barriles aceitunas, 50 id. pimenton de 2 arrobas, 300 resmas papel blanco y florete, 500 idem idem de estraza, 300 cajones pasas de uva, 50 idem jabon de España.

En seguida

De otra pertenencia otra porcion de comestibles en general.

Caton Cristiano

DE SAN CASIANO A LA ESPAÑOLA.

IMPRESO en Barcelona y reimpreso en Buenos Aires. Se vende en la Imprenta Argentina de la plaza para el Colegio número 37. n27—

☞*Interesante á todos*

EL librito utilísimo para saber **á primera vista** lo que corresponde al dia ó diasde alquileres, jornales, conchavos, &a. desde la cantidad de cinco pesos hasta quinientos al mes:—Se vende en la Imprenta Argentina de la Plaza para el Colegio núm. 37. Precio—tres pesos y cuatro reales. n27—

NOVENA

CORTE DE MARIA.

ORACIONES PARA VISITAR
A LA
SANTISIMA VIRGEN.

SE hallan de venta en la Imprenta Argentina calle de la Universidad núm. 37. n21

Tratado Elemental

De Arismética.

DISPUESTO en veinticuatro lecciones por D. Felipe Senillosa: nueva edicion correjida por el autor, y aumentada de algunos cambios y la comparacion de varias monedas, pesos y medidas. Se vende en la Imprenta Argentina calle de la Universidad núm. 37. d27—3p

---

Aviso.

DINERO á réditos sobre hipoteca libre de todo censo 2—3—4—5—8—15—20 y 30 mil pesos moneda corriente.

Fincas en venta de diferentes tamaños como de varios precios; en la calle del Paraguay número 186 vive el encargado de este negocio, la hora de encontrarlo sera de las 7 á 9 de la mañana y por la tarde de 4 á 7. d30—3p

Avisos.

Aviso.

IGNORANDOSE el domicilio del Sr. D. Francisco Caorsi, se suplica á dicho señor se sirva pasar á esta imprenta, dejando el nombre de la calle y número de la casa donde vive, ó bien ocurrir á la calle de Belgrano No. 54, para comunicarle un asunto que le interesa.
d31—3p

Aviso al Comercio,

LAS firmas de Briscoe Twyford y Ca. de esta ciudad, y Briscoe Steward y Ca. de Montevideo, se han disuelto en esta fecha por mútuo convenio en cuanto á Gorge Beley, pero el negocio continuará en las dos Ciudades bajo las mismas firmas por los demas socios, asociados con el Sr D. Guillermo Steward, quienos estan autorizados p a la chancelacion de las cuentas pendientes. Buenos Aires 31 de Diciembre de 1845.
Firmado—*Guillermo Briscoe é hijo—Jorge Beley—Diego Steward—Carlos H. Twyford.*

Notice.

THE firms of Briscoe Twyford & Co. of this City, and Briscoe Steward & Co. Montevideo, are this day dissolved by egreement so far as respects George Beley, but the busuiess will still be carried on in both cities under the same firms by the continuing partners and Mr. William Steward who are hereby authorized to settle all accounts.
Buenos Ayres 31 December 1845.
William Briscoe & Sun—George Beley—James Steward—Charles H. Twyford.
d31—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se ofrece

UNA conchavada española con buenos informes de su conducta. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de la Piedad núm. 126, cerca de la casa de baños.
d31—3p

Se vende

EN la calle de Suipacha No. 122, la accion á una liberta; y tambien una puerta para alguna casa de trato. d31—3p

Peones.

SE necesitan algunos para ir á una chacra á ocuparse en trabajos de campo, y otros para la Ciudad. Por mas pormenores ocúrrase á la calle de Belgrano número 178.
d31—2p

Carlos Krause,

Dentista de Alemania y Profesor Dentista en esta Ciudad.

AVISA al respetable Público que se ha mudado á la calle de la Piedad casa No. 146, cerca de los baños públicos.

El mismo aprovecha esta oportunidad, reconociendo debidamente la confianza que le ha dispensado hasta ahora, y comprometiéndose de justificarla tambien en lo sucesivo.

A tal objeto no perdonará esfuerzos ningunos, contrayéndose á servirle con toda delicadeza y finura, en todo cuanto concierne á su facultad.

Un nuevo surtido de excelentes dientes minerales y medicamentos, le facilita de poner tanto los dientes sueltos, como las medias y enteras dentaduras á un precio reducido, segun el mas moderno y mejor método; emploma dientes con el mas puro oro, y otras composiciones, garantiendo lo genuino y lo durable, limpia los dientes del sarro que tanto los descompone, y los extrae me ante excelentes instrumentos y ligereza de no, sin causar dolor ninguno ó muy leve. A los pobres de solemnidad asistirá gratis.

Polvos y preparaciones se despacharán á precios reducidos.

Ultimamente le resta agregar, que puede ejecutar sus operaciones hasta las mas dificultosas, no solo en la silla propia que él tiene en su taller, sino tambien en cualquier otra.

Se le encontrará á cualquier hora del dia, y ocurrirá á las casas de las personas que lo llamen para asistirlas. d30—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Se vende

Un caballo bayo-overo, manso, gordo y grande, caballo de buena presencia, propio para volanta, coche ó carro, tambien se dará á prueba: la persona que se interese por él ocurra á la calle de Venezuela No. 161, que encontrará con quien tratar. Tambien se vende una piedra de resumidero. d30—3p

Gratificacion.

SE ofrece una buena gratificacion á quien dé noticia de una muchacha llamada Magdalena, que se ha huido de la casa calle de la Victoria núm. 84. d30—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Interesante

SE vende un almacen de corto principal, que hace buenos diarios, su dueño lo vende por tener que salir al campo á reparar su salud, se le hará un buen convenio al interesado.—Tambien se vende un carro de tráfico, casi nuevo, y se dará por la mitad de su valor. Asi mismo se dará razon de quien necesita una casita y una quinta que no esceda su valor de 12,000 pesos moneda corriente. Ocúrrase á *la calle de Tucuman No. 67.* d30—3p

¡Viva la Federacion!

EN la calle de la Esmeralda núm. 289 habita una pobre tullida de pies y manos, la cual suplica á sus bien hechores la socorran con una corta limosna á lo que vivirá eternamente agradecida, rogando á Dios por sus importantes vidas.
d30—3p *Carmela Albarracin.*

Se venden

Tres terrenos uno formando esquina á las calles de Corrientes y Cerrito, con dos piezas de material y porton; dos con su porton correspondiente seguidos á la misma calle del Cerrito, *manzana de la iglesia de S. Nicolas,* á dos cuadras de dos plazas. El que se interese en su compra por parte ó separadamente, puede ocurrir calle de Chacabuco número 63 ó 65. d30—3p

Atencion

Sigue el baratillo de sanguijuelas,

EN la Barberia calle de las Artes num. 92 Plaza Nueva casa de D. Gavino Palacios sigue la venta de sanguijuelas á 4 pesos y aplicadas 5, asegurando que son grandes y que prenden al momento, pues no siendo así el comprador puede volverlas y se devolvera su importe. d30—3p

Galera.

Se vende una grande y fuerte en el mejor estado, hecha por el mejor maestro del pueblo. En esta imprenta darán razon. d30—4p

Volanta ó calesa.

Se desea encontrar una de cuatro ruedas que sea fuerte y liviana, quien tenga una á vender puede ocurrir á esta imprenta con una carta á J. S. diciendo donde se podrá ver. d30—4p

Azucar

90 *barricas azucar blanca del* Brasil
20 idem idem terciada
100 idem idem refinada.
Se venden número 23 calle de Chacabuco.
d29—6p

A los que edifican

SE vende ladrillo de pared grueso y de muy buena marca á un precio sumamente acomodado, en la calle de la Victoria núm. 35.—
d29—8p

Aviso

SE venden dos asientos de atahonas completos de todo menos uno que le falta las piedras, cuatro pares de puertas de tableros de dos manos de diez cuartas, y una ventana de nueve cuartas con reja. El que se interese puede ocurrir á la calle de la Libertad al lado del núm; 72 que alli encontrará con quien tratar.
d29—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Para cualquier punto de la Provincia.

Se fleta una tropa mendocina de carretas con superiores boyadas y por fletes cómodos. Para tratar ocurran á la calle de la Paz núm. 18. En la misma casa hay en venta una partida de carbon de Santa Fé superior para vender.
d29—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

3,000 pesos de Gratificacion.

PARA el que entregue una cantidad de onzas de oro que se han perdido el 24 del corriente, desde el paso de Morales en el rio de las Conchas, hasta el camino del General Quiroga. El que diere noticia tambien participará de la tercera parte de la gratificacion, las onzas estaban envueltas en un papel lacrado, en la calle de la Reconquista número 137 encontrarán el interesado. d27—6p

Se alquila

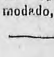

La espaciosa casa en la calle de la Victoria núm. 158, tiene doce piezas cómodas inclusas dos grandes salas, tres patios, algibe con exquisita agua, caballerizas, pozo de balde, grandes corredores en el último patio y demas oficinas necesarias. Para tratar ocúrrase á la tienda de columnas al lado de la misma casa. d24—6p

Ojo á la ganga

SE vende un boliche de pulperia bien acreditado de poco principal, sito en la calle de la Piedad núm. 31, se vende solo por no poder atender á ello; los que se interesen por él pueden verse en el mismo boliche que encontraran para tratar. d29—6p

Deutsche Kirche

DES Wetters wegen ist die Generalversammlung bis nachsten sonntag, den 4 Janr ausgesetzt. d29—4p

Tapiceria y Empapelador
DE BUEN GUSTO.

WARWICK INGLIS tiene el honor de anunciar á sus amigos, marchantes y al respetable público de Buenos Aires, que se ha trasladado su establecimiento de tapicería á la calle del Perú núm. 97, bajo los altos de la casa del Sr. General D. Prudencio Ortiz de Rosas, donde sigue trabajando en todos ramos pertenecientes á su oficio; hace cortinas para puertas, ventanas y camas, como tambien colchones de todas clases, desde los elásticos de cerda, de plumas, de lana, hasta los de paja. Sofaes, sillas de todas clases, hechas y entapizadas en el mejor estilo; hace alfombras y esteras.

N. B. Se componen sofaes, sillas y colchones viejos dejándolos como nuevos, siempre sigue haciendo sillas poltronas y sofaes aforrados en zaraza, persianas de todas clases hechas á la órden, se componen y pintan las persianas viejas dejándolas como nuevas; como igualmente es empapelador, cuelga campanillas, pone cielos rasos, pintor de casas &a. &a.. todo lo cual hace á la mayor brevedad y á precios sumamente equitativos. d27—6p

La dentadura.

En la calle de la Catedral núm. 96, entre las calles de Cangallo y Cuyo, á mano izquierda, tirando para las Monjas.

MR TENKER Cir[illegible] o Dentista de las ciudades de New York, Rio Janeiro, Montevideo y Profesor Dentista como [illegible] bido por el H orab Tribunal de Medicina de Buenos Aires: [illegible] traido su familia aquí, ha [illegible] en la calle y número arriba i[illegible]cado, donde sigue ejerciendo su profesion en [illegible] sus ramos, [illegible] confianza de aconsejar á [illegible] que necesitaren de sus servicios [illegible] mas bien que llamarlo [illegible] que [illegible] sta en sus propias casas, [illegible] á su taller, siempre que les sea posible hacerlo, [illegible] en él [illegible] silla propia y [illegible], y muchas comodidades dificiles de trasladar á otra [illegible], y con cuyo auxilio puede ejecutar sus o[illegible] con mas [illegible], menos dolor y á un precio mucho mas módico.

[illegible] muelas con oro puro, [illegible] mineral, que detiene toda descomposicion ulterior. Tiene el bálsamo de los A[illegible] que [illegible] que se forma sobre [illegible] y afirmarlos en su lugar—E[illegible] de las Pampas destilado de yerbas, no [illegible] poder [illegible] sobre las secreciones de la boca, [illegible] viendo cuanto es ofensivo en el aliento.—El Espíritu para el dolor de muelas y polvos para limpiar y conservar los dientes.

Tiene un extenso surtido de dientes minerales de mucha hermosura, por su color y forma; siendo la mas perfecta imitacion de los naturales, ademas de que por su origen remueven el escrúpulo que tienen muchas personas en llevar dientes de [illegible].

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Tambien asistirá á las casas de las personas que así lo prefieran—Extrae muelas á todas horas. d23—15p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Se alquilan

UNOS cuartos adentro en la casa calle de Balcarce No. 68; se alquilarán por precios cómodos, los interesados pueden ocurir al lado en la casa pulperia donde encontraran con quien tratar y les facilitarán las llaves para veros. d26—6p

Aviso

A los fabricantes de Sebo.

EN la calle de la Reconquista núm. 447 se vende un tacho de cobre grande, otros tres de fierro, una prensa, una matriz para hacer molde, una porcion de moldes de marqueta, 150 cajones para contener sebo, 4 ó 5 fanegas de ceniza, y un bitoque de cobre grande para el servicion de algun saladero. d20—30p

50 pesos de Gratificacion.

SE darán al que entregue una cartera chica en la confiteria calle de la Victoria núm. 9, que se perdió en la Plaza del Retiro el 27 de Diciembre. d27—6p

☞ Carneros finos
DE SILESIA.

Los propietarios de majadas de ovejas que deseen rafinar las crias, se les avisa que D. Jacobo C. Flint, tiene de venta carneros selectos de sangre pura de sus majadas, de origen Saxon y de Silesia, y los ofrece ahora á precios muy reducidos. La calidad superior de las lanas y el peso del vellon de estos carneros son demasiado conocidos para llamar la atencion á ellos inmediatamente. Es la única cria que se halla en este pais de los carneros de Silesia, y la experiencia ha demostrado que la casta de estos carneros de doble mas lana y resiste mejor á la intemperie que los que proceden de la cria sajona. Los Sres. que deseen comprar carneros de Silesia para la mejora de sus majadas, se servirán ocurrir al Sr. Spring en la Barraca de los Andes, y á D. Guillermo J. Livingston en la Barraca del Diezmo. Estos Sres. se hallan autorizados para efectuar las ventas, y tambien exhibirán las muestras de las lanas que produce la cria de carneros que se ofrece en venta.
d23—6p

Interesante

SE ofrece un jóven como de 14 años y fuerte propio para cualquier trabajo ó negocio en la campaña que se quiera destinar, se dará á mérito; calle de las Artes frente al núm. 199 darán razon. d22—6p

AVISO.
CERVEZA BLANCA Y NEGRA

De superior calidad.

El dueño de la fábrica de cerveza, situado en la calle de Chacabuco No. 315, que hace esquina con la de Europa, al lado del cuartel del Sr. Cutiño, anuncia al honorable público de esta capital, que:

En dicha fábrica hay un depósito completo de cerveza blanca y negra de la mejor calidad, á un precio muy acomodado. Los Sres. que gusten comprar por docenas será remitida á sus casas á un precio igualmente muy moderado; tambien en la [illegible] de las dos clases. Las personas que quieran recibir, se servirán entregar los avisos en dicha fábrica ó en la calle de Cangallo No. 73 al lado de la *Gaceta Mercantil,* en donde se vende por botellas y vasos, como asimismo toda clase de bebidas. Dicho depósito en la calle de Cangallo es un sótano cómodo, bien arreglado y fresco, en que todos los que se dignen honrarlo, serán servidos con exactitud por su dueño—
d18—15p *Guillermo Seydell.*

Espadas empavonadas

RECIEN sacadas, de uno y dos filos con puños de uno y tres arcos. En la armeria calle de la Victoria No. 146. d18—15

Chaponas de Verano.

HAY de todas clases en el almacen nuevo calle de Cangallo núm. 21 junto con el Teatro Argentino. d16—12

Aviso Interesante.

SE vende una casita de medianas comodidades, situada á distancia de 7 á 8 cuadras de San Juan para el campo en medio cuarto de tierra y fondo completo, contiene cuatro piezas de azotea inclusive la cocina y tiene pozo de valde, algunos arboles frutales. El que se interese por ella y quiera recibir algunos pormenores ocurra á la calle de Potosi núm. 185 en donde encontraran con quien tratar.
d15—15p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los enemigos de la Independencia Americana!

EL que suscribe avisa al respetable público de Buenos Aires y á sus amigos en particular, que el almacen y fabrica de muebles que tenia en la calle de Potosí No. 82 lo ha trasladado al otro almacen calle del Perú No. 28 y 30, en el que encontrarán un numeroso surtido de muebles y sillas de todas clases á precios sumamente acomodados, y de los mejores que se fabrican en este pais.
d15—15p *José E. Blanco.*

Aviso.

CALLE de la Reconquista núm. 7, se encuentran los siguientes artículos en venta
Cerveza en caldo de Londres,
Idem idem Americana,
Idem blanca y negra en barricas de 4 docenas
Azucar candida en cajones de 2 á 3 arrobas,
Té negro, Sombreros de palma,
Hilo acarreto, Cera blanca,
Betun en cajas, Ciera en cuarterolas.
d5—30s

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA